

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
100 Marcos finlandeses	18,30	18,57
1 Schilling austriaco	2,25	2,32
100 Escudos portugueses	133,90	200,90
1 Libra egipcia	90,00	91,00
1 Dirham (100 Frs. marroq.) (1) ...	10,00	10,60
1 Peso mejicano	4,62	4,72
1 Peso colombiano	6,05	6,15
1 Peso uruguayo	4,90	5,00
1 Sol peruano	1,85	1,88
1 Bolívar	12,30	12,85

(1) Cotización referida a 1 Dirham o a 100 Francos marroquíes. Pueden continuar adquiriéndose los billetes de Francos marroquíes con o sin sobrecarga.

Este Boletín anula los anteriores.
Madrid, 4 de septiembre de 1961.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca subasta para la adquisición de un juego de válvulas completo, tipo «Thomson Houston», para el equipo emisor de Majadahonda, por un importe de 991.000 pesetas.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los Industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origina esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, número, de profesión, en (1), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos, que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), que representa una baja del (3) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio; o «como mandatario de»; o «en calidad de Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la sociedad», según acredite con la documentación acompañada.
(2) Expresa la obra, suministro o adquisición de que se trate.
(3) En letra.

Madrid, 16 de agosto de 1961.—3470.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 7 de agosto de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado, número 5.280 de Sala, contra sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, dictada el 13 de mayo de 1959, en el recurso número 122 de 1958, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 26 de abril de 1958, justipreciando la finca número 23, manzana A, del sector San Pascual, segunda fase, expropiada por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, se ha dictado con fecha 11 de marzo de 1961, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos confirmada íntegramente la sentencia motivante de este recurso de apelación, que fué dictada por el Tribunal Contencioso-Administrativo de Madrid (Sección Primera) el día trece de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, cuyo texto confirmado por esta sentencia dice literalmente: «Fallamos que estimando el presente recurso y revocando el acuerdo recurrido, debemos señalar y señalamos como justo precio de la finca expropiada al recurrente don Tomás Reyes Rodríguez y a la que en su demanda se refiere, ya incrementado con el cinco por ciento de precio de afectión, el de ciento sesenta y tres mil ciento veintiuna pesetas con veinticinco céntimos, sin hacer especial imposición de costas.» Que tampoco procede imponer al nombrado don Tomás Reyes Rodríguez en esta segunda instancia. Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manrique Mariscal de Gante.—Francisco Camprubi.—Juan de los Ríos.—Angel Villar (Rubricado.)»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mataró por la que se anuncia concurso para la contratación del Servicio de Limpieza Pública.

Conforme lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio pasado, se anuncia la celebración de concurso para la contratación del Servicio de Limpieza Pública. El plazo por el que se adjudica la explotación de este servicio será de quince años naturales, que empezará a correr a partir del 1 de enero de 1962 y concluirá a las veinticuatro horas del día 31 de diciembre de 1976.

El tipo de licitación será de docientos noventa y tres mil quinientas cincuenta y cinco pesetas con cuarenta y tres céntimos para cada uno de los ejercicios económicos correspondientes al plazo por el que se adjudica el servicio.

Las ofertas se efectuarán a la baja de dicho tipo, en cuanto a lo económico, si bien se advierte que la que se señale no será estimada como elemento definitivo de preferencia, sino sólo una de las distintas circunstancias que el excelentísimo Ayuntamiento considera, conjugándolas con las restantes que concurren en cada una de las ofertas para formar criterio sobre ellas.

En el presupuesto para el año 1962 habrá consignación suficiente para atender al pago de dicha obligación y el excelentísimo Ayuntamiento se compromete a consignar, inexcusablemente, en los presupuestos municipales ordinarios de los ejercicios econó-

micos venideros la cantidad necesaria para satisfacer el pago con arreglo al tipo de adjudicación por todo el tiempo de duración de la contrata.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será de ocho mil ochocientas seis pesetas con sesenta y seis céntimos, importe del 3 por 100 del tipo anual de licitación.

La garantía definitiva será del 6 por 100 del montante a que asciende el tipo anual correspondiente a la propuesta que resultare adjudicataria, más la complementaria que, en su caso, correspondiera, conforme al párrafo quinto del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Al concurso pueden acudir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder declarado bastante para ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de Contratación referido.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que al final se inserta, reintegradas de acuerdo con la vigente Ley de Timbre y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañadas del documento que acredite haber constituido en forma la fianza provisional y los demás que se determinan en el pliego de condiciones en el Registro general de la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto de apertura de pliegos se celebrará en esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que concluyese el plazo para la presentación de proposiciones, procediéndose en la forma indicada en los artículos 73 a 80, ambos inclusive, del pliego de condiciones, resolviendo el Ayuntamiento Pleno con libertad de criterio.

En lo no previsto en el referido pliego de condiciones será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de febrero de 1953.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de (en nombre propio o en representación de), enterado del anuncio publicado, de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la adjudicación del Servicio de Limpieza Pública, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a las mismas por la cantidad de

Ofrece además en relación con la cláusula sexta.....
(Fecha y firma del proponente.)

Casas Consistoriales de Mataró a diez de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario accidental.—7.031.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Feliu Saserra por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de la primera fase de la obra de captación y abastecimiento de aguas potables de este Municipio.

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a subasta la ejecución de la primera fase de la obra de captación y abastecimiento de aguas potables de San Feliu Saserra, bajo el tipo de 762.025,46 pesetas a la baja.

La duración del contrato será de seis meses, en cuyo plazo ha de quedar la obra totalmente terminada.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 21.060,76 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, extendidas en papel de timbre del Estado de clase sexta, se redactarán con arreglo al modelo que al final se inserta y se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a doce desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Se hace constar que en el presupuesto debidamente aprobado se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

Modelo de proposición

Don que habita en calle, número, con carnet de identidad número, expedido, enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» del día, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de la subasta de las obras de captación y abastecimiento de aguas en su primera fase a la población de San Feliu Saserra, se comprometo a realizarlas con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

San Feliu Saserra, 9 de agosto de 1961.—El Alcalde.—7.071.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de urbanización de la calle continuación de Visitación, entre la calle del Actor Mora y la calle de Sagunto y su transversal a la avenida de Ramiro Ledesma.

Esta excelentísima Corporación municipal se propone contratar mediante subasta pública las obras de urbanización de la calle continuación de Visitación, entre la calle del Actor Mora y la calle de Sagunto y su transversal a la avenida de Ramiro Ledesma, de acuerdo con la Memoria, presupuesto y planos redactados por el Arquitecto municipal.

El tipo de esta subasta es de seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientas ochenta y una pesetas con treinta y dos céntimos (679.481,32), a la baja. La garantía provisional para tomar parte en la licitación asciende a la cantidad de veinte mil trescientas ochenta y cuatro pesetas con cuarenta y tres céntimos (20.384,43), equivalente al tres por ciento del tipo de licitación.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta y los demás antecedentes de la misma se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación, adscrito a la Sección de Patrimonio de estas oficinas municipales.

El plazo para comenzar las obras será de un mes contado a partir de la fecha de otorgamiento de la correspondiente escritura de contrato y deberán terminarse en el plazo máximo de seis meses contados desde la indicada fecha.

El importe de las obras se abonará por certificaciones mensuales que expedirá el Director técnico, y que serán satisfechas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, partida sexta, del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo.

La garantía definitiva será de un importe equivalente al seis por ciento de la cantidad que haya alcanzado el remate.

Las proposiciones se presentarán en el mencionado Negociado de Contratación durante los veinte días hábiles que sigan a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de nueve a trece. El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente a la terminación de este plazo.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio que señala para todos los actos de esta subasta en esta ciudad, calle, número, piso, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 3 de marzo de 1961 para contratar por subasta las obras de urbanización de la calle continuación de la de Visitación, entre Actor Mora y la calle de Sagunto y su transversal a la avenida de Ramiro Ledesma, se obliga a realizar las expresadas obras por el importe del presupuesto del proyecto, que asciende a seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientas ochenta y una pesetas con treinta y dos céntimos, y con la baja de unidades centésimas por ciento (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 25 de agosto de 1961.—El Alcalde.—3.546.